



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda solicite al Registro de la Propiedad Inmueble informe dominio del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 63, Parcela 31.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 341 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd

GASTON AYALA
Prosecretario
AJC de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA